



## Ayuntamiento de Rafal

### ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente adoptó el día **18 de octubre de 2022** la siguiente Resolución la cual se transcribe literalmente:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA 2022-234.**

*Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una Bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente de la escuela permanente de adultos para el curso 2022-2023 del Ayuntamiento de Rafal.*

*Vista la propuesta hecha por la Comisión de Valoración para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente de la escuela permanente de adultos para el curso 2022-2023 del Ayuntamiento de Rafal.*

*De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 500/2022 de fecha 18/10/2022 y de conformidad con el artículo 10.1 del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos con las siguientes puntuaciones:

NRE	NOMBRE APELLIDOS/DNI	Formación Complementaria	Idiomas	Experiencia Laboral	TOTAL
3561	M.ª ALEGRIA HERRERO LORCA/48.551.313-S	4	0,25	0	4,25
3562	IDAIRA HERRERO LORCA/48.551.312-Z	4	0	0	4,00
3564	JUAN PABLO RUIZ ÑÍGUEZ /48.686.629-E	0	0,5	0	0,5
3565	LUCÍA FERRÁNDEZ VARÓ/48.641.064-C	3	1,5	0,15	4,65
3573	INMACULADA GARCÍA SALAZAR/48.558.530-X	3	0,25	0,70	3,95
3574	SERENE HERRERO SATOCA/48.459.413-T	3	1	0,3	4,3
3576	JUAN ANTONIO RUIZ-VALDEPEÑAS GONZÁLEZ/11.843.313-R	0	0	2	2
3579	JULIA MARÍA SÁNCHEZ VICENTE/48.730.295-B	4	0,75	0	4,75





## Ayuntamiento de Rafal

3582	SILVIA SÁNCHEZ SOLER/48.684.528-Z	4	0,5	0	4,5
3583	SONIA CORBACHO CARRETERO/44.146.951-S	3	0,75	0,65	4,4
3574	JOSÉ MANUEL PÉREZ VASALO/45.929.012-J	1	1,5	0,3	2,8
3585	CARMEN MARÍA LEVIA PELEGRÍN/48.361.010-Z	3	1,5	1,3	5,8
3586	DANIEL MONSERRATE RUIZ BELMONTE/48.734.443-L	0	0,75	0	0,75
3588	EVA MARÍA NOGUERA HEREDIA/74.528.599-C	4	1,5	0,3	5,8
3594	ANA MARÍA HERRERO SÁNCHEZ/48.460.104-R	3	1,5	0,05	4,55
3599	AIDA ANDREU RIQUELME/48.639.430-L	1	0	0,7	1,7
3600	INMACULADA MIRETE TORRES(21.506.473-R	0	0	1,15	1,15
1088	ELISA BASTIAS HURTADO/48.639.916-E	3	0,5	0	3,5
1089	ISABEL MARÍA BERNÁ SANTOS/48.457.851-W	3	1	0,55	4,55
1093	CARLOS GÓMEZ BELMONTE/73.997.265-D	0	0,5	0	0,5
1097	ELFRIEDES RUIZ BAZAN/74.439.265-H	0	0,75	0,3	1,05
1100	CRISTINA GARCÍA CLEMENTE/21.500.312-G	0	0,5	0,2	0,7

**SEGUNDO.** Se concede un plazo de dos días naturales a partir del día siguiente de la publicación, para que las personas interesadas puedan subsanar defectos y presentar reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.** Publicar anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica de la corporación local.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día 18 de octubre de 2022 de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente.

